

QUILLOTA, 24 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2.986/ VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°15/2023, de 23 de marzo de 2023, de Adolfo Gaete Ibacache, Jefe Operativo Elecciones a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa Subrogante, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto máximo de 15 UTM, para cubrir gastos menores y eventuales relacionados con la Elección del Consejo Constitucional, que se llevará a efecto el domingo 07 de mayo de 2023, a su nombre, Cédula de Identidad N°8.371.410-7, funcionario de Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.;
3. Rúbrica de Alcaldesa Subrogante estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°231208 con vigencia desde el 04 de noviembre de 1993, del afianzado Adolfo Gaete Ibacache, Cédula de Identidad N°8.371.410-7;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°929, de 20 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Interesado 6.Adm. Municipal 7.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mvb

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **ADOLFO GAETE IBACACHE**, Cédula de Identidad N°8.371.410-7, funcionario de Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° E.M, Fondo Global por única vez, por un monto de 15 UTM, con cargo a fondos de gastos electorales, para cubrir gastos menores y eventuales de última hora o imprevistos que se presenten, relacionados con la Elección del Consejo Constitucional, que se llevará a efecto el día domingo 07 de mayo de 2023.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Interesado 6.Adm. Municipal 7.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mvb